

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

PROMOCIÓN "LA ENERGÍA DEL CRUÏLLA"

Es requisito esencial para la participación en esta promoción la aceptación en su totalidad de las presentes bases legales (en adelante, las "Bases"), las cuales se presumirán aceptadas con la participación del usuario en la promoción.

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN.

1.1 NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (en adelante, "NATURGY"), con domicilio social en Madrid 28028, Avda. América núm. 38 y con NIF A-08.015.497, organiza la promoción descrita en el Anexo I, a la que le es de aplicación las presentes Bases (en adelante, la "Promoción" y el "Anexo I" respectivamente).

1.2 NATURGY podrá llevar a cabo la gestión y desarrollo de la Promoción por sí misma, a través de su agencia de comunicación comercial y/o mediante la colaboración de terceros, a su entera discreción.

2. REQUISITOS Y LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1 La Promoción está dirigida a cualquier persona física, mayor de 18 años y residente en España (tanto en Península, como en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares), que cumpla los requisitos establecidos en el Anexo I.

2.2 NATURGY podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste resulte ser persona menor de edad y/o no cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo I.

2.3 Quedan expresamente excluidos de la presente Promoción:

- Los menores de edad.
- Las personas incursas en alguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participar en la Promoción, éstas perderán su derecho a obtener el premio asignado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

2.4 En caso de que NATURGY detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico y/o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

3. DURACIÓN.

3.1 La Promoción se realizará durante el periodo indicado en el Anexo I.

3.2 No obstante, por causas de fuerza mayor o cuestiones legales, NATURGY podrá, a su entera discreción, decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la Promoción.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR? MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La forma de participación, así como la mecánica de la Promoción, vienen establecidas en el Anexo I.

5. ¿CUÁL ES EL PREMIO?

5.1 La identidad del premio, su número total y todos los aspectos relacionados con el mismo vienen detallados en el Anexo I.

5.2 La fecha o fechas, así como su obtención, serán comunicados a su ganador y entregado a éste en el plazo, por el sistema y en el lugar que se indica en el Anexo I.

5.3 El plazo máximo de reclamación desde su comunicación al ganador, o desde la celebración del sorteo, según cuál sea la mecánica de la Promoción, será el indicado en el Anexo I.

5.4 El Premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores ni canjearse por su contravalor económico, salvo indicación contraria en el Anexo I.

5.5 NATURGY no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia del premio obtenido.

5.6 NATURGY se reserva la posibilidad de sustituir el Premio por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor y/o imposibilidad por circunstancias ajenas a Naturgy.

5.7 El premio está sujeto a la normativa fiscal sobre premios regulada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

NATURGY

6.1 NATURGY no se responsabiliza de posibles fallos, anomalías, incidencias y sucesos de todo orden del servicio, programa informático o la conectividad que puedan afectar al funcionamiento de la misma (a modo ejemplificativo y no limitativo, la imposibilidad de registrar algún participante), ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, o supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red informática, eléctrica, etc., provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

NATURGY no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.

6.2 Tampoco se hace responsable NATURGY por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura y o registro de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

6.3 NATURGY informa a los participantes de que, dadas las características de Internet (tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso la imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información), no será en absoluto responsable del uso indebido de tal información.

6.4 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación, soporte, programa informático o sitio web a través de la cual se efectúe la participación en la Promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la Promoción, NATURGY quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. NATURGY se reserva, en todo caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas. Se prohíbe expresamente la inserción, enlace o mención de cualesquiera publicidad directa o indirecta en la web.

6.5 NATURGY se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases y el Anexo I.

6.6 En relación con los materiales que puedan remitir los participantes en las mecánicas de la Promoción (como datos, fotos, relatos, vídeos, contestaciones sobre marcas, y en general cualquier material, comentarios, posts, tweets, que publiquen o remitan), NATURGY se reserva el derecho de no publicar, eliminar y/o destruir directamente cualquier mensaje, post, tweet, relato, fotografía, vídeo o material de cualquier tipo que, a su criterio, constituya o represente una conducta, pensamiento o actividad ilegal, contrario a la dignidad, respeto y derechos de las personas, o cuya difusión pudiera infringir derechos de terceros o, en general, entienda que su temática no es apropiada para ser difundida. No se mantendrá correspondencia sobre la inclusión, rechazo o supresión de los relatos, mensajes, fotografías, vídeos, materiales, comentarios, posts, tweets o comunicaciones. NATURGY podrá retirar los datos, relatos, mensajes, fotografías, vídeos, imágenes o comunicaciones incluidas en una web, redes sociales y/o en cualquier otro soporte de apoyo a la Promoción transcurrido el plazo de tiempo que estime oportuno.

6.7 NATURGY no se responsabiliza de los daños o incidentes que puedan producirse en el envío del premio objeto de la Promoción que sean imputables a las empresas de transporte contratadas.

6.8 Asimismo, NATURGY tampoco se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni a los daños que se deriven del uso propio o impropio de tal premio.

6.9 NATURGY tampoco asume responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias en el caso de que el premio consista en un viaje, visita o asistencia a cualquier tipo de evento, degustación gastronómica o espectáculo.

6.10 El ganador exime, por tanto, a NATURGY de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del Premio objeto de la presente Promoción.

6.11 En caso de no lograr contactar con los ganadores en el plazo indicado en el Anexo I, NATURGY, se reserva el derecho a declarar la Promoción desierta.

6.12 Asimismo, NATURGY se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el Premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las presentes Bases, y el Premio desierto en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

6.13 NATURGY se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la presente, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para NATURGY, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los usuarios y participantes que ya hayan participado en la misma. Asimismo, NATURGY se reserva el derecho de modificar estas bases legales, cuando sea necesario a efectos de adecuarse a los cambios legislativos, de negocios y/o tecnológicos.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Todos los participantes autorizan a NATURGY a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio de comunicación (incluyendo con carácter enunciativo, que no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil), sin limitación territorial o temporal alguna, y sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio en caso de que resulten ganadores del mismo conforme a estas Bases.

NATURGY

7.2 Asimismo, en caso de que los participantes de la Promoción desarrollen, publiquen o remitan obras y/o prestaciones protegidas (e. g. fotografías, textos, relatos, vídeos, imágenes, etc.) para poder participar en la Promoción o durante su participación en la misma, éstos ceden a NATURGY, de forma exclusiva y a título gratuito, con facultad de cesión a terceros, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que se deriven de dichas obras y/o prestaciones protegidas y, en especial, a título enunciativo que no limitativo, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación, para su explotación en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público y a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión (incluyendo con carácter enunciativo que no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil).

7.3 A los efectos de esta Promoción, NATURGY considerará que las obras y/o prestaciones protegidas puestas a su disposición por los participantes son titularidad de los mismos o cuentan con la correspondiente autorización de terceros en lo que respecta a derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial.

Por tanto, los participantes garantizan ser los legítimos titulares de los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial que dimanen de las precitadas obras y/o prestaciones protegidas que desarrollen o aporten para la Promoción, así como haber recabado la correspondiente cesión de derechos y/o autorización de aquellos terceros que aparezcan en o hayan colaborado en el desarrollo de las citadas obras y/o prestaciones protegidas, manteniendo indemne a NATURGY ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, de terceros que traiga causa de las obras y/o prestaciones protegidas de los participantes.

Los participantes se comprometen, asimismo, al respeto del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden de acuerdo con estas Bases, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna clase que atenten contra la presente cesión de derechos.

8. FISCALIDAD.

8.1 Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba su Reglamento; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes, así como la legislación complementaria, modificativa o sustitutiva de toda la anterior, por lo que, en su caso, corresponderá a NATURGY la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

8.2 De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

8.3 En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, NATURGY practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

8.4 El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o documento de identidad. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

9. ACEPTACIÓN, DEPÓSITO Y CONTACTO.

9.1 La participación en esta Promoción implica la aceptación de las presentes Bases por los participantes, así como el criterio de NATURGY en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

A estos efectos, NATURGY se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la Promoción y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las Bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran, a criterio de NATURGY. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna a NATURGY por ello.

La manifestación en contrario por parte del participante comportará la exclusión de éste de la Promoción, y NATURGY quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

9.2 Las presentes Bases estarán disponibles en todo momento en los medios establecidos en el Anexo I, así como serán depositadas ante el Notario de la ciudad de Madrid indicado en el Anexo I, pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO (Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>)).

9.3 Cualquier participante puede contactar con los organizadores de la Promoción a través de las páginas anteriores o a través del siguiente correo electrónico comunicacioninterna@naturgy.com.

NATURGY

10. RECLAMACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

10.1 Los participantes y cualquier persona que pueda verse afectada por la actuación de NATURGY en la presente Promoción, pueden presentar sus quejas y/o reclamaciones, dirigiéndose por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones:

- comunicacioninterna@naturgy.com
- Avda. de América, 38 – 28028 Madrid

10.2 Los usuarios tendrán un plazo de tres (3) meses para remitir sus reclamaciones a contar desde la fecha de celebración de la Promoción.

10.3 La Organización de la Promoción acusará recibo de la reclamación del usuario en el plazo de cuarenta y ocho horas (48 h) desde su recepción, y resolverá sobre la misma en el plazo máximo de un (1) mes contado desde la fecha en que se recibió en la dirección establecida la misma y lo comunicara al reclamante.

11. NULIDAD E INEFICACIA

En el caso de que cualquier disposición o disposiciones de estas bases legales fueran consideradas nulas o inaplicables, en su totalidad o en parte, por cualquier Juzgado, Tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o inaplicación no afectará al resto de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales.

El no ejercicio o ejecución, por parte de NATURGY, de cualquier derecho o disposición contenido en estas condiciones no constituirá una renuncia al mismo, salvo reconocimiento y acuerdo escrito por su parte.

12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

12.1 La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en su clausulado y en lo no previsto por lo establecido en la legislación vigente española que resulte de aplicación.

12.2 NATURGY y los participantes de la Promoción, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las Bases o de la celebración o resultado de la Promoción, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

ANEXO I

PROMOCIÓN "ENTRADAS CRUILLA EMPLEADOS"

1. PROMOCIÓN.

1.1 Entradas para empleados.

2. ÁMBITO TERRITORIAL.

2.1 La Promoción se desarrollará en la provincia de Barcelona.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

3.1 Podrán participar en la Promoción todos aquellos empleados del Grupo Naturgy de la provincia de Barcelona, mayores de dieciocho (18) años, residentes en territorio español, cuya participación no esté expresamente excluida según lo dispuesto en las Bases de la Promoción.

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

4.1 La Promoción comenzará el miércoles 22 de junio de 2022 a partir de las 09:00 horas y finalizará el martes 28 de junio de 2022 a las 23:59 horas (en adelante, el "Periodo de Participación").

5. PREMIO DE LA PROMOCIÓN.

5.1 La Promoción tiene como finalidad premiar a los usuarios que participen en la Promoción mediante el sorteo de 5 entradas dobles diarias (5 ganadores/día) formando un total de 20 ganadores para el Festival Cruilla los días 6, 7, 8 o 9 de julio de 2022 (en adelante, el "Premio").

5.2 La aceptación y disfrute del Premio supone la aceptación de las condiciones particulares del mismo. En ningún caso NATURGY será responsable frente a los usuarios por cualesquiera cuestiones derivadas de las condiciones específicas de disfrute del Premio.

6. ¿CÓMO PARTICIPAR? MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

6.1 NATURGY enviará un mailing a todos los empleados de Naturgy de la provincia de Barcelona para que se inscriban en el sorteo de las entradas. Los usuarios podrán seleccionar el día de la asistencia a través del formulario enlazado en el email recibido. La Promoción es gratuita y no implica en sí misma pago adicional alguno para participar.

7. ELECCIÓN DEL GANADOR.

7.1 Una vez concluido el periodo de inscripción, el 29 de junio de 2022 se procederá al sorteo ante notario para elegir 5 ganadores diarios entre los participantes de cada día, de tal forma que resultarán elegidos un total de 20 ganadores:

7.2. Se elegirán a 20 suplentes (5 por día)

Un mismo usuario no podrá ser ganador de más de un (1) premio.

7.3: En caso de no haber suficientes participantes un día para seleccionar 5 ganadores, el premio quedaría "desierto"

8. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS.

8.1 Una vez finalizado el Periodo de Participación en la Promoción, a partir del 29 de junio de 2022, se comunicará el premio al ganador mediante un correo electrónico.

Los ganadores deberán responder al correo electrónico aceptando el Premio, y en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación se deberán enviar las entradas correspondientes.

Si en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas el ganador no ha contestado, NATURGY adjudicará el Premio a la siguiente persona incluida en el listado de suplentes receptores del Premio. Si se repitiera la ausencia de respuesta, y una vez agotadas las posibilidades de adjudicación del Premio, se podrá declarar desierto la Promoción para ese Premio, que quedará a disposición de NATURGY.

9. CONSULTA DE LAS BASES.

9.1 Los participantes podrán consultar las instrucciones de la presente Promoción en el adjunto del email.

9.2 Asimismo, NATURGY comunica a todos los usuarios que las presentes Bases se encuentran depositadas en la Notaría de Serrano 1 Notarios, sita en Madrid, calle Serrano, 1, 2º dcha.